

<p>C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA</p> <p>Avda Emilio Luque Moreno, 46 38300 La Orotava-Tenerife. Tfno: 922330640 Fax: 922321521 e-mail: lamilagrosalaorotava@hijascaridad.org www.lamilagrosaorotava.es</p>	<p align="center">NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)</p>		
<p align="center">Código:</p>			

ANEXO IX

PROTOCOLO A SEGUIR EN EL COMEDOR ESCOLAR

1.- Introducción.

Una de las finalidades de los Centros Educativo Vicencianos, en este caso del Colegio La Milagrosa de La Orotava es promover el desarrollo integral de los alumnos y en este sentido se convierte en un pilar fundamental de nuestro sistema fomentar en el alumnado actitudes que promuevan hábitos y conductas saludables.

El acto de comer responde a dos necesidades:

- La biológica: La nutrición es importante para el crecimiento, desarrollo y maduración de los niños.
- La social: Es acto social y de comunicación.

El Comedor escolar es el lugar ideal para trabajar aspectos como: necesidades nutricionales, dieta equilibrada, alimentos naturales y transformados, proceso de producción, transformación y comercialización, hábitos de alimentación saludables, educación de la persona consumidora, etc. pero no solo es importante la alimentación como educación para la salud sino también como educación cívica. Comer es un acto colectivo y como tal el aprendizaje del comportamiento colectivo.

Las funciones implicadas en el desarrollo de nuestro servicio de comedor son las siguientes:

- Personal de Cocina
- Coordinador de Comedor.
- Vigilantes de comedor.
- Alumnos comensales.

2. Funciones

2.1.- Personal de cocina

<p>C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA</p> <p>Avda Emilio Luque Moreno, 46 38300 La Orotava-Tenerife. Tfno: 922330640 Fax: 922321521 e-mail: lamilagrosalaorotava@hijasacaridad.org www.lamilagrosaorotava.es</p>	<p align="center">NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)</p>		
<p>Código:</p>			

Está formado por cocineras, ayudantes de cocina y personal auxiliar según número de comensales y necesidades.

Sus funciones:

- Elaboración de las comidas según dietas aprobadas, así como las dietas alternativas para casos especiales.
- Servir dicha comidas.
- Limpieza de las dependencias (cocina y comedor), mobiliario y enseres.

Como requisito indispensable para el desarrollo de su función deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimento de alto riesgo y deberá asistir a toda la formación que desde el centro y por indicación directa de la empresa que lleva el control de los comedores se aconseje.

2.2- Coordinador del Comedor:

1. Será designado por el Director General del Centro por un curso escolar.
2. Coordinará los turnos y las vigilancias de comedor necesarios, que tendrá que ser aprobado por el Director General.
3. Coordinará a los vigilantes de comedor en sus tareas y atribuciones.
4. Coordinará con la cocinera las distintas dietas especiales (alergias, regímenes, celíacos).
5. Coordinará el número total de comensales.
6. Será el interlocutor entre la familia y el comedor escolar en primera instancia.
7. En caso de conductas que deban corregirse en los alumnos, informará al Jefe de Estudios o Director Pedagógico que trasladarán las incidencias al Tutor del alumno para hacérselo llegar a sus padres o tutores legales a través de la agenda o parte de incidencia correspondiente
8. Informará a la Dirección General sobre conductas observadas de los vigilantes de comedor que a su juicio deban corregirse. Además desarrollará todas aquellas funciones que el Director General le encomiende.
9. Como requisito indispensable para el desarrollo de su función deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimento de alto riesgo y deberá asistir a

<p>C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA</p> <p>Avda Emilio Luque Moreno, 46 38300 La Orotava-Tenerife. Tfno: 922330640 Fax: 922321521 e-mail: lamilagrosalaorotava@hijasacaridad.org www.lamilagrosalaorotava.es</p>	<p>NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)</p>		
<p>Código:</p>			

toda la formación que desde el centro y por indicación directa de la empresa que lleva el control de los comedores se aconseje

2.3- Los monitores y cuidadores del comedor

1. Serán contratados por el Director General
2. Las funciones del personal de vigilancia de comedor serán el cuidado, atención y ayuda de los alumnos comensales. Será requisito indispensable tener el carné de manipuladores de alimento básico.
3. Entre las obligaciones más importantes:
 - Incorporarse al trabajo una hora antes de que los niños salgan de las clases para preparar el comedor y recoger a los más pequeños en sus clases.
 - Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene.
 - Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas, procurando que coman correctamente.
 - Enseñar el uso correcto de los utensilios empleados en las comidas y los hábitos adecuados en las mesa.
 - Ayudar a comer a los niños que lo necesiten.
 - Ayudar a los más pequeños a cortar los alimentos, pelar la fruta, etc.
 - Resolver en el momento los problemas y discusiones que puedan surgir.
 - Comunicar al coordinador de comedor para que éste informe en primera instancia al Director Pedagógico que comunicará a las familias las conductas inadecuadas observadas de los alumnos.
 - Dar ejemplo a los alumnos, cuidando el lenguaje y hábitos de comportamientos.
 - Los vigilantes del comedor velarán por que los alumnos guarden la fila, entren correctamente uniformados, depositen la mochila en un lugar predeterminado, que no salgan comiendo del comedor, que no se queden en el rellano de la salida sino pasar al patio o lugares establecidos.
 - Cada monitor o cuidador se hará responsable de un grupo de alumnos, pero para evitar el ruido y aglomeración en el comedor una vez que van terminando de comer, se distribuirán de tal manera que unos permanezcan dentro del

<p>C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA</p> <p>Avda Emilio Luque Moreno, 46 38300 La Orotava-Tenerife. Tfno: 922330640 Fax: 922321521 e-mail: lamilagrosalaorotava@hijasacaridad.org www.lamilagrosaorotava.es</p>	<p align="center">NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)</p>		
<p>Código:</p>			

comedor ayudando a terminar y recoger y otros vayan atendiendo a los niños que van saliendo, procurando atenderles con alguna actividad lúdica (película, juegos de mesa,...) hasta que todos hayan terminado y puedan salir al patio.

- Usarán para las actividades que realicen los alumnos que utilicen el servicio del comedor, el material propio y específico destinado a ellos, y respetarán el que los profesores tienen en las aulas destinadas a la actividad docente.
- Evitarán que los alumnos acudan a las aulas a recoger material en horario de comedor.
- En el patio extremarán las medidas de vigilancia para evitar la dispersión de los niños por todo el recinto, cuidando que aquellos de los que son responsables estén en todo momento bajo su atención.
- Evitarán ponerse a hablar en grupo mientras realizan esta tarea de vigilancia poniendo especial atención a la hora de realizar la entrega del alumno a sus progenitores.
- Cuidarán que no quede ningún alumno sin entregar a su padre a la hora de finalización del servicio. Cuando pasados diez minutos no hayan llegado sus progenitores a recogerle, lo llevarán a Portería, llamarán a sus padres y lo dejarán bajo la custodia de la Portera indicándole el nombre de la persona que le va a recoger y el teléfono (por si hubiera que volver a contactar).

2.4- Alumnos comensales: Normas de convivencia

1. Asistir al comedor con puntualidad.
2. Lavarse las manos antes y después de comer
3. Permanecer bien sentado en la mesa hasta acabar de comer
4. Seguir las orientaciones de los vigilantes.
5. Cumplir y respetar los horarios establecidos para cada turno de comidas.
6. Cuidar y utilizar correctamente los utensilios del menaje.
7. Consumir todos los alimentos que compongan el plato de comida, salvo que los padres manifiesten un justo impedimento. Cuando un alumno no pueda tomar algún alimento deberá justificarlo por escrito y bajo prescripción

<p>C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA</p> <p>Avda Emilio Luque Moreno, 46 38300 La Orotava-Tenerife. Tfno: 922330640 Fax: 922321521 e-mail: lamilagrosalaorotava@hijasacaridad.org www.lamilagrosaorotava.es</p>	<p>NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (NOF)</p>		
<p>Código:</p>			

médica, atendiendo su solicitud dentro de las posibilidades del servicio de cocina.

8. Usar un mínimo de tiempo de comida
9. Solicitar ayuda con corrección.
10. No se podrá repetir el segundo plato sin haber acabado el primero.
11. Evitar un tono de voz elevada.
12. Cuidar que la comida no caiga al suelo.
13. No sacar comida del comedor.
14. Respetar y obedecer a las personas que atienden el servicio de comedor.
15. Colaborar con aquellas tareas que se le solicite para que están capacitados.
16. Y aquellas normas de convivencias que se establecen en las NOF del Centro.
17. Se deberá guardar la fila, entrar correctamente uniformado, depositar la mochila en un lugar predeterminado indicado por el monitor, respetando la de sus compañeros, y no salir comiendo del comedor, evitando quedarse en el zaguán de la salida o por los pasillos, sino pasar al patio, aula de apoyo o lugares designados por los monitores.
18. Una vez que se ha salido de las aulas no se volverá a ellas a recoger objetos o libros que hayan olvidado.

2.5.- Recomendaciones para los padres de los usuarios del comedor

1. Se les facilitara el menú mensual
2. El desayuno es una comida indispensable, debe ser lo más equilibrada posible en composición y en cantidad, no deben faltar los alimentos lácteos, frutas y cereales. Aporta un 25% de la energía del día y debe ser suficiente para cubrir toda una mañana de trabajo.
3. Se aconseja que eviten para la hora del recreo el que los niños traigan bollería y excesiva comida.
4. Si se precisa alguna dieta especial deberán comunicarla justificándola adecuadamente a través de certificado médico.
5. Se responsabilizan de que sus hijos cumplan las normas del comedor y de que respeten a sus cuidadores o monitores.

C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA

Avda Emilio Luque Moreno, 46
38300 La Orotava-Tenerife.
Tfno: 922330640 Fax: 922321521
e-mail:
lamilagrosalaorotava@hijascaridad.org
www.lamilagrosaorotava.es

**NORMAS DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO (NOF)**



EDUQATIA



500/13
ACREDITADO POR ENAC

Código:

Revisión:

Página 6 de 97